

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

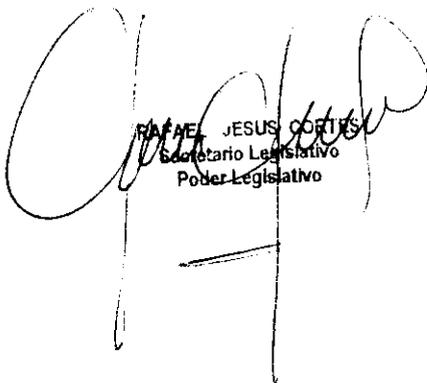
RESUELVE

Artículo 1º.- Rechazar en los términos del artículo 1º de la Ley provincial 646, modificatoria de la Ley provincial 495, la insistencia remitida por Nota N° 1437/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicación Oficial N° 252/05 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 306 /05.-


RAFAEL JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

